



CSJ 144/2024/RH1
DÍAZ, ESTEBAN SEBASTIAN c/
s/ABUSO SEXUAL AGRAVADO

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Díaz, Esteban Sebastián s/ abuso sexual agravado”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la resolución que le concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Esteban Sebastián Díaz**, asistido por el **Dr. Pablo Martín Barrionuevo**.

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Colegio de Jueces de la IV Circunscripción Judicial y Tribunal de Impugnación, ambos de Río Negro**.